

DECRETO 1971/1961, de 22 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Carlos Alberto Puigrrredón.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Carlos Alberto Puigrrredón,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 1972/1961, de 22 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Arturo Capdevila.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Arturo Capdevila,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 1973/1961, de 22 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Javier Goerlich Lleó.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Javier Goerlich Lleó,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 1974/1961, de 22 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Antonio Magariños García.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Magariños García,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 1975/1961, de 22 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Pascual Bravo Sanfelix.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Pascual Bravo Sanfelix,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 1976/1961, de 22 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Joaquín Garrigués y Díaz-Cañabate.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Joaquín Garrigués y Díaz-Cañabate,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 1977/1961, de 22 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Emilio Alarcos García.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Emilio Alarcos García,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 1978/1961, de 22 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Pedro Pineda Gutiérrez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Pedro Pineda Gutiérrez,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 1979/1961, de 22 de septiembre, por el que se declara dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción de edificios escolares al Ayuntamiento de Castillejo del Romeral (Cuenca).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO

Artículo único.—Se declara al Ayuntamiento de Castillejo del Romeral (Cuenca) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción por el Estado de sus edificios escolares, por haber probado sus escasas disponibilidades económicas y estar por ello comprendido en los preceptos del artículo cuarto de la Ley de Construcciones Escolares, de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 1980/1961, de 22 de septiembre, por el que se declara dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción de edificios escolares al Ayuntamiento de Purchena (Almería).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno,